



RESOLUCION R-Nº 2419-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2024

Expte. N° 127/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto a cargo de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de cinco (5) horas extras semanales a favor de la Sra. Gabriela Angélica MALDONADO, personal del Despacho de la mencionada Dirección General, a partir del mes de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de dar trámite al cúmulo de actuaciones que ingresan a diario y que influyen en el cierre del presente ejercicio.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza lo solicitado.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Gabriela Angélica MALDONADO, personal nodocente del Despacho de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del mes de diciembre de 2024 y hasta el 10 de enero de 2025, con el cumplimiento de tres (3) hora diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el ejercicio que corresponda.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMONATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA